RAIMUNDO REDONDO MOLINA Abogado

Señor (a)
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA
E. S. D.

REF:

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE BANCOLOMBIA S.A. Contra NELVIS DEL CARMEN

MAESTRE BRITO CC No. 40.926.707

RADICADO: 44 001 40 03 002 2020 - 00120 00

RAIMUNDO REDONDO MOLINA, conocido de auto en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, acudo ante su Digno Despacho, a fin de aportar la publicación que se le dio al Aviso de Remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 210-24745, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha - La Guajira, el cual se realizó en el Periódico EL ESPECTADOR, el día domingo 22 de octubre de 2023.

Anexo,

- 1. Página No. 70 del periódico EL ESPECTADOR, donde aparece publicado el Aviso de Remate, el día domingo 22 de octubre de 2023.
- 2. Certificado de Tradición del bien inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 210-24745, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha La Guajira, expedido el día 21 de noviembre de 2023.
- 3. Aviso de remate.
- 4. Lo anterior de conformidad a lo ordenado en el inciso 2, del numeral 6, articulo 450 del C.G.P.

Del señor(a) Juez,

Valledupar, noviembre 24 de 2023

RAIMUNDO REDONDO MOLINA C.C. No. 8.744.085 de Barranquilla

T.P. No. 51.194 del C. S. J.

Calle 15 No. 14-34, Oficina 204, Edificio Gran Colombiana Piso 2 Teléfono: (605) 5725084

Celular: 316 472 00 12 - 312 623 0498
E - Mail: raimundo@redondoasociados.com
Valledupar - Cesar

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Explorate the mileses deben set polificados personalmente (Art. 108 del C.G.P.), (Art. 293 del C.G.P.)

del ble in immubele a remaido; o see la suma de SES MIL SESCUENTOS ANTE, PILLUDIO CARTO, INC. PILLUDIO CARTO, INC. SESCUENTOS SER INFA SESCUENTOS SESCUENTOS SER INFA SESCUENTOS SER INFA SESCUENTOS SESSUENTOS SESCUENTOS SESSUENTOS S

LICHAD DE REMNES ART. 457. CÓLIGO GENERAL DE PROVESO (C. G.P.) DEMANDANTE: MEGLLA CELLS VALENCIA C. N. DO 1015/07/187 DEMANDADO MARCO TULIO SUPER PARA C. C. N. 2973.83 PEREPEGROS DETERMINADOS DE MARCO TULIO SUPER PARA C. C. N. 2973.83 PEREPEGROS DETERMINADOS DE MARCO TULIO SUPER PARA CONTROLO SUPER PARA C

deministration de robus coactive No. 0.5001/290002-290002-290001-1 absorption February and contractive Committed by Medical de Medicinia nei recircia del poder outgrade por el Pitorica Escandina de Carteria de

RATHAL DURCHAL CONFELD SUPERIOR DE LA JUDICATURA. - REPUBLICA DE COLOMBIA. - ART. 450 DEL C.G.P. REMATINA DE LOUIS DE MANDA DE LA COLOMBIA. - ART. 450 DEL C.G.P. REMATINA DE LOUIS PROMISE DE MANDA DE LOUIS ANDRES VELEZO A DIONS DE LA REMATINA DE LOUIS DE MANDA DE LOUIS PROMISE DEL 2023 HORA: ONCE DE LA MANDA DE LOUIS DE LOUIS DEL COLOMBIA DE LOUIS DEL COLOMBIA DE LOUIS DEL 2024 DEL 2024 HORA: ONCE DE LOUIS DEL 2024 DEL 202

RAYIA, JUDICIAL CONFET DI SUPERIOR DE LA JUDICIATURA. Percibito de Colombia. Consejo Superior de la Judiciatura Consejo Seconde de la Judiciatura del Allatino Oriona del Judicia del Colombia. Consejo Superior de la Judiciatura Consejo ARRO DE REPIATE DE CONTROLLA DE LA SUPERIOR DE CONTROLLA DE LA SUPERIOR DE CONTROLLA EL JUDICIA DE CONTROLLA EL JUDICIA DE CONTROLLA EL JUDICIA DE CONTROLLA EL JUDICIA DE CONTROLLA DE SENTIDO DE CONTROLLA EL JUDICIA DE CONTROLLA DE SENTIDO DE CONTROLLA DE LA SUPERIOR DE CONTROLLA DE LA SUPERIOR DE CONTROLLA DE LA SUPERIOR DE CONTROLLA DE CONTROLLA DE SENTIDO DE CONTROLLA DE CONTROLLA DE CONTROLLA EL JUDICIA DE CONTROLLA DE CONT

de la parte demandada, AMALIDO Y BASE LICITACIONE La postura admissible será la sus cutoria. A "A y de a realiza" por a serádual la suma de 370 A des a 150 A postura de 150 A p

BANA JUNICIAL CONSCIO SUPERIOR DE LA JUNICATURA. Republica de Colombia. Jurisdiccido Ordinaria de El Carmende Bibliona. Lugisdicido Ordinaria de El Carmende Discussiona de Carmende Control de Carmende Con

AMA JUDICIAL DEL PODER PUELLO. Consejo Superior de la Judicialura. Sala Administrativa. Augasion intercon viva manusa de la pilitatio (Sizonapolis Cerula) de la Judicialura. Sala Administrativa. Augasion intercon viva manusa de la pilitatio (Sizonapolis Cerula) del Judicialura (Sizonapolis Cerula) del Judi

RAMA JURICAL DEL POCIO PARTILLO. JULIO AD SENDRO PARTILLO. PLANCE PROGRAM DEL PROPERTO DE CONTROLLO PARTILLO PA

conforme also dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/72 Código de verificación: ch3bb307631db GISAL: 10bc 742 47/bb7/81/487L b0487/4b75-de 7066ed5/32da Documento generado en 04/09/7023 03:72:49 PM. Descretipue el archivo y outle este from immonto electrónico en la situajente URIA. https://proceso podicial.ama judicial.gov.co/FirmaEcctonicc. CS

RAMA JUNICAL. Consept Superior de la Judicaltura Republica de Colombia Consept Superior de la Judicaltura (Consept Superior de Colombia Consept Superior de Colombia Consept Superior de Colombia Consept Superior (2014). De REMARTE RAD. 080018103013 0030018200 RAD INTERNOC CLE-0022-2014 PROCESO: EXCUTIVO MINTO DEPUBLICATION DE REMARTE AUXILIA DE PORTES DE REMARTE AUXILIA DE REMAR

EPIMEE ART. 450 CUCUG GEREAL DEL PROCESS DEMANDANTES DE BATROT DIAL ARIAS DEMANDADIOS. JUAN 1655

REGESTARREALEM MARIE PHEESES CONCILLEZ JUANS ON PORTEY DON ON HANCON DE ERECUTION SENTINGUIAN

PROCESS DE ECUTION DE MONO CAUTORIS DE CONTROLLEZ ARIAS DE PROCESSO DE CUCHO CONTROLLEZ ARIAS DE APERTURA DE LUCITACION 950 DE NOVIMBRE DE COSTO DE PROCESSO SECUTION DE MONO CAUTORIS DE CONTROLLEZ ARIAS DE CONTROL

INMER ART. 450. CODIGO GENERAL DEL PROCESSO DEPIAINADAMESS. ADRIANA DEL DROCO RODRIGUEZ CASTILLO
HANDADOS, YESOS CARRILLO RODRIGUEZ IZAZIONO PRIBERGO CIPIL MANICIANO. ES ESAGASISTACA CORREDO LA PROMODIO DEL PROCESSO DEL PROCESSO DE LA PROPERSO CONTRA PROCESSO DEL P

ROCCEM, SEDAN CHASES Y SERIE SEASAS MINIBROZZYJA CIL, /TON./PRV. 1999/QHASS, COMBUSTIBLE G. MSCLIMA REG TORO NO RIGO, SERIE NO REG CHASES NO WALD RED. ANALUCE VENTE MILLIONE SUMPROCENTES CHARGE CONTROLLAR SERIES OF THE C

LEZ CC. C 99 (LIVA LUTIACIÓN de participation de Ser mi verelite 2023).

LEZ CC. LA PIRE A LEZ CO. SER LEZ CONTROLLA DE LEZ CONTROLLA DE LEZ CO. SER LEZ CO. SER LEZ CO. SER LEZ CO. SER LEZ CONTROLLA DE LEZ CO. SER LEZ CONTROLLA DE LEZ CONTROLLA

EURIBLIA, DE COLOMBIA BANA, AUDICIAL DEL PODER PÜRLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCIO MUNICIPAL COTALUMBINAMARCA PROCESSO N° 257440699007 2018001800 CALLE IS 18" 4-6.19 1920 2 CORRED INFRAMACIONACCEMOL
INSPIRATORIA CONTRACTORIA C

SERGIBLA DE COLOMBIL. - Nursido Segundo CNI del Crisul* Vendi Caravare Aviso de memale EL JUSGADO SEGUNDO.

TORI CIRCETTO SEVON. - CASANAR PREMENTANTO DE LINEYE COSTO.

TORI CIRCETTO SEVON. - CASANAR PREMENTANTO DEL MINEYE COSTO.

TORI CIRCETTO SEVON. - CASANAR PREMENTANTO DEL MINEYE COSTO.

TORI CONTROLLA DEL ANDRO DEL MARIANA (08.00 AM DEL MINEYE COSTO.

TORI CONTROLLA DEL ANDRO DEL MINEYE COSTO.

TORI CONTROLLA DEL ANDRO DEL MINEYE COSTO.

TORI CONTROLLA DEL ANDRO DEL MINEYE COSTO.

TORI CONTROLLA DEL MINEYE CONTROLLA CONTROL



Certificado generado con el Pin No: 231121720985632128

Nro Matrícula: 210-24745

Pagina 1 TURNO: 2023-210-1-23291

Impreso el 21 de Noviembre de 2023 a las 03:41:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página CIRCULO REGISTRAL: 210 - RIOHACHA DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: RIOHACHA VEREDA: RIOHACHA FECHA APERTURA: 09-05-1994 RADICACIÓN: 1973-94 CON: ESCRITURA DE: 16-09-1992 CODIGO CATASTRAL: 4400101040000367002500000000COD CATASTRAL ANT: 44001010403670025000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS: ESCRITURA N. 1498 D EFECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.992, NOTARIA DE RIOHACHA. EXTENSION DE: 300 M2.

AREA Y COEFICIENTE

SUPERINTENDENCIA

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 300 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 TAREA TIDASTEUDA METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS:

CUADRADOSO
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

& REGISTRO
La guarda de la fe pública

JOSEFA IGUARAN DE RIOS, ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 1.990 DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, REGISTRADA EL 6 DE JULIO DE 1.990, NS. N. 210.0016.249

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CL 37 A # 7 F - 45

DETERMINACION DEL INMUEBLE: DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

210 - 16249

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-05-1994 Radicación: 1994-210-6-1973

Doc: ESCRITURA 1498 DEL 16-09-1992 NOTARIA DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$145,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: IGUARAN DE RIOS JOSEFA

A: CERCHAR BRITO EDELMA MERCEDES

CC# 40918678 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-05-2004 Radicación: 2004-210-6-953

Doc: ESCRITURA 1561 DEL 12-12-2001 NOTARIA 2 DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$1,015,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: CERCHAR BRITO EDELMA MERCEDES

CC# 40918678

A: ZAMARRIPA GAMBOA ANGEL NICOLAS

X



Certificado generado con el Pin No: 231121720985632128

Nro Matrícula: 210-24745

Pagina 2 TURNO: 2023-210-1-23291

Impreso el 21 de Noviembre de 2023 a las 03:41:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-05-2004 Radicación: 2004-210-6-954

Doc: ESCRITURA 251 DEL 21-03-2002 NOTARIA 2 DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESC.N.1561 DE FECHA 12-12-2001 NOTARIA 2A. IDENTIFICACION COMPRADOR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ZAMARRIPA GAMBOA ANGEL NICOLAS

PA# -210767

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-12-2004 Radicación: 2004-210-6-2525

Doc: ESCRITURA 308 DEL 31-05-2004 NOTARIA 2 DE RIOHACHA

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Tituler de derecho re

DE: ZAMARRIPA GAMBOA ANGEL NICOLAS

A: CUISMAN PIMIENTA NULVIS ELENA

SUPERINALERACTO ENDOG A

PA# 210767

CC# 40923846 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-12-2004 Radicación: 2004-210-6-2525

Doc: ESCRITURA 308 DEL 31-05-2004 NOTARIA 2 DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUISMAN PIMIENTA NULVIS ELENA

CC# 40923846 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-02-2014 Radicación: 2014-210-6-709

Doc: ESCRITURA 160 DEL 10-02-2014 NOTARIA SEGUNDA DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUISMAN PIMIENTA NULVIS ELENA

CC# 40923846 X

A: ROMERO SUAREZ JORGE ARTURO

CC# 93360122

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-02-2014 Radicación: 2014-210-6-709

Doc: ESCRITURA 160 DEL 10-02-2014 NOTARIA SEGUNDA DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUISMAN PIMIENTA NULVIS ELENA

CC# 40923846

A: PIMIENTA COTES ALEXANDER JESUS

CC# 72157028 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-09-2016 Radicación: 2016-210-6-5137

Doc: ESCRITURA 993 DEL 15-09-2016 NOTARIA SEGUNDA DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$152,900,000



Certificado generado con el Pin No: 231121720985632128

Nro Matrícula: 210-24745

Pagina 3 TURNO: 2023-210-1-23291

Impreso el 21 de Noviembre de 2023 a las 03:41:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACIÓN: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIMIENTA COTES ALEXANDER JESUS

CC# 72157028

A: MAESTRE BRITO NELVIS DEL CARMEN

CC# 40926707 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-09-2016 Radicación: 2016-210-6-5137

Doc: ESCRITURA 993 DEL 15-09-2016 NOTARIA SEGUNDA DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITEDE CUANTA RINTENDE NO LA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAESTRE BRITO NELVIS DEL CARMEN

NIT#8909039388

A: BANCO DE COLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-09-2016 Radicación: 2016-210-6-5137La guarda de la fe pública

Doc: ESCRITURA 993 DEL 15-09-2016 NOTARIA SEGUNDA DE RICHACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BRITO REDONDO GRISMALDO ALFREDO

CC# 84032879

A: MAESTRE BRITO NELVIS DEL CARMEN

CC# 40926707 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-11-2020 Radicación: 2020-210-6-2227

Doc: AUTO 0781 DEL 25-09-2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE COLOMBIA S.A

NIT# 8909039388

A: MAESTRE BRITO NELVIS DEL CARMEN

CC# 40926707 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: 2011-210-3-120

Fecha: 23-06-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R.

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2014-210-3-53

Fecha: 17-07-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA

S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



Certificado generado con el Pin No: 231121720985632128

Nro Matrícula: 210-24745

Pagina 4 TURNO: 2023-210-1-23291

Impreso el 21 de Noviembre de 2023 a las 03:41:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-210-1-23291

FECHA: 21-11-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

caululo.

YOLANDA ISABEL MEJIA DIAZ REGISTRADORA PRINCIPAL (E)



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



Juzgado Segundo Civil Municipal Riohacha, La Guajira

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA, ha señalado fecha y hora para celebrar diligencia de remate para el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 9:00 A.M, dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, identificado con la radicación No. 44-001-40-03-002-2020-00120-00, adelantado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de NELVIS DEL CAREN MAESTRE BRITO, para llevar a cabo el remate bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado, identificado con matrícula inmobiliaria No. 210-24745, ubicado en la Calle 37 A No. 7F-45, en la ciudad de Riohacha –La Guajira, Cédula Catastral 44001014000003670025000000000, denunciado como de propiedad del demandado NELVIS DEL CARMEN MAESTRE BRITO.

El bien inmueble a subastar, se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$256.690.000). Cabe destacar, que el secuestre del bien inmueble objeto de remate es ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROSILVO, quien designó al señor JOSE LUIS TORRES GARCÍA. Dicho remate se llevará a cabo en las instalaciones del juzgado segundo civil municipal de esta ciudad de manera virtual. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble (\$179.683.000), previa consignación del (40%) del avalúo del bien inmueble (\$102.676.000), pudiéndose hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P., debiéndose consignar a favor del presente proceso el dinero respectivo para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales No. 440012041002 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es el Juzgado Segundo Civil Municipal de Riohacha.

ANÚNCIESE el remate y llévese a publicación por la parte interesada bajo las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P y la Circular PCSJC1-26 del 17/11/2021 emanado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en un diario de amplia circulación del municipio de Riohacha, que puede ser CARACOL RADIO, lo cual deberá hacerse el día domingo. Se publicará: El Aviso De Remate de conformidad a lo estipulado en el artículo 450 del C.G.P. Se informa que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE que es uno de los medios tecnológicos puestos a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual. Informar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el Micrositio web de este Juzgado y plataforma TYBA, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto de remate. Informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co-Micrositio web de este despacho https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002- civil-municipal- deriohacha/127 y en la plataforma TYBA.

EXHÓRTESE a la parte interesada en la diligencia de remate, para que con DOS (2) DÍAS AL MENOS DE ANTELACIÓN aporte copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF al correo de este juzgado j02cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, igualmente se tendrá que allegar el certificado de tradición del bien inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la audiencia de remate. Con el fin de realizar el respectivo control de legalidad previo a la diligencia de remate. ADVIÉRTASE a las partes, que previo a llevarse a cabo la diligencia de remate, informen si existen deudas pendientes tales como impuestos a efectos que el despacho y los posibles postores tengan conocimiento de las mismas.

Igualmente, ADVIÉRTASE a las partes, que previo a llevarse a cabo la diligencia de remate, informen si existen deudas pendientes tales como impuestos a efectos que el despacho y los posibles postores tengan conocimiento de las mismas.

ADVIÉRTASE a los postores que su oferta deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: I. Presentarse en sobre cerrado físico o en forma digital, legible y debidamente suscrito. II. Identificar el bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. III. Indicar la cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. IV. Señalar el monto por el que hace la postura. Si es persona natural, se deberá precisar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este; I. Anexar copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; II. Allegar copia del poder y documento de identidad del apoderado que deberá ser abogado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado; III. Anexar la copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso.

ADVIÉRTASE a los postores que la oferta debe remitirse de forma física o digital, legible y debidamente suscrita. En caso de presentarse la oferta de manera física, la misma se deberá radicar dentro del término previsto en la ley procesal ante la Secretaría de juzgado. Sin embargo, en aplicación de los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, se deberá preferir el uso de los medios digitales.

ADVIÉRTASE a los postores que, para presentarse la oferta de manera digital, la misma deberá constar en un solo archivo digital en formato PDF, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. A su vez, dicha postura se deberá remitir dentro del tiempo determinado en la ley procesal y con los requisitos enunciados en este auto única y exclusivamente al siguiente correo electrónico: j02cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co . Se pone de presente finalmente al postor digital que en la celebración de la audiencia virtual será necesaria su presencia, con el fin de que en su momento oportuno informe la contraseña reservada que abre la oferta digital. (Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura que regula la subasta virtual).

REQUIÉRASE a las partes intervinientes en el presente proceso, así como a sus apoderados judiciales que para efectos del mejor desarrollo de la audiencia programada dentro del término de la ejecutoria de la presente providencia deberán suministrar, si aún no lo han hecho, las direcciones de sus correos electrónicos, números de celular, números de teléfono fijo y dirección física actualizados, o corroborar o corregir los datos ya existentes al respecto. Pues, será a dichas direcciones donde se enviará el enlace para unirse a la audiencia virtual por LIFESIZE, fijada en la fecha y hora señalada de la página de la rama judicial a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civilmunicipalderiohacha/127 Los interesados en el remate, pueden consultar el expediente en la Plataforma TYBA Justicia XXI WEB y la Publicación del remate en el Micrositio de la página de la rama judicial a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civilmunicipalderiohacha/127 De conformidad con el inciso 3º del artículo 448 del C.G.P., no se adoptará ninguna medida tendiente a sanear el proceso, pues el mismo no se encuentre viciado de nulidad".

Atentamente,

Firmado Por:

Alejandra Liceth Barrios Palacio – Secretaria - Juzgado Municipal Civil 02 Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cb3bb307631db6134bff0bc742d71bb7c81f48f2b0487db7f5cde7066ed5d2da Documento generado en 04/09/2023 03:22:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SE APORTA PÚBLICACIÓN DEL AVISO DE REMATE RAD 4400140030022020 - 00120 00 JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA NELVIS DEL CARMEN MAESTRE BRITO

Raimundo Redondo <raimundo@redondoasociados.com>

Vie 24/11/2023 11:39 AM

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - La Guajira - Riohacha <j02cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC:mabrinel@hotmail.com <mabrinel@hotmail.com>;Anyelith Redondo <abogadalitigantearc@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)

Memorial aportando públicacion del aviso de remate 002 2020 - 00120.pdf;

Cordial saludo.

Actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., por medio del presente escrito adjunto envío memorial aportando la publicación que se le dio al aviso de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 210-24745, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha.

Anexo, 7 folios.

Favor confirmar el recibido de la presente información.

RAIMUNDO REDONDO MOLINA

Tel. 605 - 5725084

Celulares: 316-4720012 - 312-6230498 Email: raimundo@redondoasociados.com

Calle 15 No. 14 – 34, Oficina 204. Edificio Grancolombiana, Piso 2.

Valledupar - Cesar